



CRITERIOS ESPECÍFICOS DE APLICACIÓN DEL BAREMO

ÁREA/ESPECIALIDAD DE CONOCIMIENTO: Geodinámica Externa

(Aprobados en Consejo de Departamento de 27 de enero de 2026)

0. PERFIL

0.1. Especialidades de conocimiento afines

Especialidades Afines:

Especialidades Asociadas:

Observaciones:

Dentro del área de Geodinámica Externa se definieron una serie de perfiles específicos: Geomorfología; Hidrología; Hidrogeología; Geología Ambiental; SIG y Teledetección; Riesgos Geológicos y Neotectónica y Técnicas de caracterización en el Patrimonio.

La comisión modulará la valoración de este punto atendiendo a la formación y el grado de especialización en aspectos propios del perfil, así como en los casos en los que se determine sinergia positiva con el área/perfil específico. Cuando no sea del perfil específico se ponderará por 0.7 y cuando no sea de la especialidad de conocimiento por 0.1.

0.2. Valoración de la adecuación al perfil

Grados/Licenciaturas Propios de la Especialidad/Área: Grado/licenciado en Geología, Grado/licenciado en Ingeniería Geológica. Grado/licenciado en Ciencias Ambientales (*).

Grados/Licenciaturas Afines a la Especialidad/Área: Grado/licenciado en Ciencias ambientales, Grado/licenciado en Ingeniería de Minas (**).

Grados/Licenciaturas Asociados a la Especialidad/Área: -

Observaciones:

(*) Se considerará como propio el Grado/licenciado en Ciencias Ambientales cuando venga acompañado de un postgrado (máster y/o doctorado) en Geología.

(**) Solo en el caso de los perfiles de Hidrogeología e Hidrología se considerará el grado afín en Ingeniería de Minas.

Nota: en este y en el resto de apartados se pueden incluir aclaraciones u observaciones sobre los criterios utilizados para que la comisión de evaluación pudiera ser homogénea con méritos semejantes de los solicitantes que no tuvieran la misma denominación (por ejemplo, titulaciones de otras universidades...).

1 / 10

Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2024

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GÓMEZ BARREIRO JUAN	03-02-2026 12:43:59



I. CURRICULUM VITAE.

1.1. Expediente académico. Incluye expedientes académicos de grado, máster y doctorado, otras titulaciones oficiales, y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Si

Inclusión de las titulaciones con nivel MECES 3 (titulaciones que permiten ingresar directamente a estudios de doctorado) en la puntuación correspondiente al “Expediente académico de máster o análogo, incluyendo tesinas” (Sí/No): Si

Valoración de otras titulaciones oficiales diferentes a las certificaciones de idiomas (Sí/No - en caso de respuesta positiva, especificar las titulaciones a valorar dentro de “Otras titulaciones oficiales (certificación de idiomas y otros)” No

1.2. Contratos de investigación. Incluye contratos predoctorales (art. 21) y postdoctorales (art. 22 y art. 23) de la Ley de Ciencia y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Si

Otros contratos de investigación no contemplados en los criterios generales dentro de los “Contratos postdoctorales contemplados en el art. 22 y art. 23 de la Ley de Ciencia y análogos, incluyendo las antiguas becas postdoctorales en convocatorias competitivas” y su equivalencia con los allí contemplados (listado, si se deja en blanco, no se incluyen tipos de contrato no contemplados en criterios generales): -

II. DOCENCIA

2.1. Experiencia docente en titulaciones oficiales

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Si

Observaciones:

La comisión tendrá en cuenta la afinidad de la experiencia docente con el perfil específico, considerando la asignación docente del área y su potencial desarrollo.

2.2. Participación en la docencia de actividades de formación a lo largo de la vida y creación de recursos educativos abiertos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Si

Repositorios de recursos educativos abiertos reconocidos por el área dentro del mérito “Creación de recursos educativos abiertos”: Todos

2.4. Proyectos y actividades de innovación docente

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Si

La comisión tendrá en cuenta la afinidad de los proyectos y las actividades de innovación

2 / 10

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GÓMEZ BARREIRO JUAN	03-02-2026 12:43:59



docente con el perfil específico, considerando la asignación docente del área y su potencial desarrollo.

2.5. Tutorización docente

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- Tutorización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster: -
- Tutorización de Personal Investigador en Formación (incluyendo tutorización en codocencia):-
- Tutorización de alumnos en prácticas (tanto curriculares como no curriculares): -

Se aplica una puntuación diferenciada a TFG y TFM con características específicas (Sí/No - en caso afirmativo, concretar esa especificidad): **Si**

Se valorará que el contenido del trabajo (tutorizado) tenga una temática afín al perfil específico. El baremo queda de la siguiente forma: 0,05 cada TFM y 0,025 cada TFG

III. INVESTIGACIÓN

3.1. Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento en convocatorias competitivas

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **Si**

Se tendrán en cuenta las sinergias potenciales con las líneas de desarrollo activas del área, incluyendo GIR, UICs y proyectos de investigación activos, teniendo en cuenta el contexto investigador y de transferencia del área. Se recomienda justificar estos aspectos en el apartado del CV del perfil de la plaza.

3.2. Publicaciones Científicas

Índices que se incluyen y clasificación de méritos en la escala A/B/C/D

TIPO DE MÉRITO (Artículos en revistas científicas, Libros y capítulos de libros; un cuadro para cada tipo de mérito que se valore):

Artículos en revistas científicas:

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	JCR - WoS
A	Q1-Q2
B	Q3
C	Q4
D	No indexadas

Observaciones:

(1) Independientemente de su posición en los índices de citación referidos De los índices expuestos se tomará el caso más favorable al perfil específico y su actividad investigadora.



(2) independientemente de su pertenencia o no a Q1-Q2 revistas específicas el área de conocimiento se incluirán en la Categoría A, como son: *GEOMORPHOLOGY* (Elsevier); *EARTHSURFACE PROCESSES AND LANDFORMS* (Wiley); *QUATERNARY INTERNATIONAL* (Elsevier); *ZEICHTFRIST FÜR GEOMORPHOLOGIE* (Schweizerbart); *HOLOCENE* (Elsevier); *NATURAL HAZARDS* (Springer); *CUATERNARIO* y *GEOMORFOLOGÍA* (AEQUA-SEG); *JOURNAL OF HYDROLOGY* (Elsevier); *HYDROGEOLOGY JOURNAL* (Springer).

Libros y Capítulos de libros:

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	Sin índice
A	Editor/coordinador del libro en editoriales de renombre tipo Elsevier, Wiley, Springer, McGrawHill, o similares
B	Autor de capítulo de libro en editoriales de renombre tipo Elsevier, Wiley, Springer, McGrawHill, o similares
C	Editor/coordinador de libro en otras editoriales
D	Autor de capítulo de libro en otras editoriales

En caso de tener en cuenta más de un tipo de méritos (por ejemplo, artículos de revistas científicas, y libros o capítulos de libros) hacer un cuadro para cada uno de ellos, con las especificidades necesarias (por ejemplo, diferenciando libros completos, capítulos o lo que se considere adecuado a la especialidad de conocimiento).

Observaciones:

De los índices expuestos se tomará el caso más favorable al perfil específico y su actividad investigadora.

I. Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Si

En caso de que exista diferenciación por perfil, cumplimentar los cuadros de afines y asociados. En TODOS LOS CASOS cumplimentar los cuadros de publicaciones PROPIOS

1. ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS
A. Propios del Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)
JCR - WoS / SCIMAGO-SJR	Todas
DICE, EBSCO, GeoRef, FEYCIT	Todas

B. Afines al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)

C. Asociados al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

De los índices expuestos se tomará el caso más afín al perfil específico y su actividad investigadora.

Los méritos en este apartado que no se correspondan con el perfil específico de la plaza se ponderarán de acuerdo a lo especificado en el apartado 0.1.

2. LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBROS
A. Propios del Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA
JCR - WoS /Scopus/ SCIMAGO-SJR	Geomorphology, Natural Hazards, Environmental Geology, Hydrology, Hydrogeology, Earth Surface processes, Quaternary Sciences, Physical Geography

B. Afines al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA

C. Asociados al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

En su caso se valorará la afinidad del contenido, aunque no esté en esas categorías.

Los méritos en este apartado que no se correspondan con el perfil específico de la plaza se ponderarán de acuerdo a lo especificado en el apartado 0.1.



3. OTRO TIPO DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS

- Méritos que se consideran propios: -
- Méritos que se consideran afines: -
- Méritos que se consideran asociados: -

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso): -

II: Valoración diferenciada por el número de autores y la posición de firma (Sí/No): SI

En caso de que exista diferenciación por número de autores y posición:

NÚMERO DE AUTORES	AUTOR DE CORRESPONDENCIA (SI/NO)	PONDERACIÓN A APLICAR
>10	NO	0.8
≥15	NO	0.5

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso): - Si la publicación lleva más de diez (10) firmantes y el solicitante no es primer o segundo autor se le ponderará un 0.8 sobre la puntuación asignada en la categoría correspondiente de Artículos científicos y Libros/capítulos de libro. Si son quince (15) firmantes o más y el solicitante no es primer o segundo autor la calificación de la puntuación se ponderará sobre 0.5.

3.3. Aportaciones a Congresos, Divulgación científica y Otras actividades de Transferencia de Conocimiento

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Si

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): SI

- Aportaciones a Congresos nacionales o internacionales: **100%**
- Otras actividades de divulgación, incluyendo trabajos presentados en jornadas, seminarios, talleres de trabajo y/o cursos nacionales o internacionales: **50%**
- Contratos, convenios o proyectos I+D+i no competitivos: **100%**
- Transferencia al sector productivo, transferencia social (incluyendo microcredenciales de transferencia), e intercambio del conocimiento, incluyendo resultados tecnológicos derivados de actividades especializadas y de transferencia no incluidos en apartados anteriores: **50%**

3.5 Estancias en Universidades y Centros de investigación

Se considera estancia en un centro cuando existe una vinculación durante la misma con la Universidad de procedencia. Se considerarán también como estancias la participación en campañas de campo de al menos 1 semana siempre que tengan relación con la investigación en el área y perfil y estén certificadas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GÓMEZ BARREIRO JUAN	03-02-2026 12:43:59



IV. LIDERAZGO

4.1. Dirección de equipos de investigación, profesionales o de proyectos

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (**Sí/No**, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **Si**

- Dirección de proyectos de investigación o de innovación docente: 100%
- Dirección de equipos profesionales: 10%
- Dirección de grupos de investigación estables: 100%

Observación:

Se tendrán en cuenta las sinergias potenciales con las líneas de desarrollo del área, teniendo en cuenta también los GIR, UICS y proyectos de investigación activos del área, el contexto investigador y de transferencia del área y los perfiles específicos del área de Geodinámica Externa.

4.2. Dirección de tesis doctorales

Valoración diferenciada por perfil (**Sí/No**): **Si**

4.3. Actividades de dirección y gestión, en especial las desarrolladas a través de cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (**Sí/No**, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- Cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico:
- Cargos de dirección y gestión fuera del ámbito universitario:
- Participación en determinados órganos colegiados del ámbito universitario:

4.4. Responsabilidad ejercida en órganos de dirección de organizaciones científicas y comités científicos y técnicos nacionales e internacionales

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (**Sí/No**, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- los cargos en sociedades científicas, asociaciones profesionales, consejos editoriales y comités científicos y técnicos:
- la dirección de foros y comités nacionales e internacionales:
- la evaluación y revisión de proyectos y artículos:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GÓMEZ BARREIRO JUAN	03-02-2026 12:43:59



PUNTUACIÓN MÍNIMA EN AYUDANTES DOCTORES Y SUSTITUTOS

La puntuación mínima para ser considerado Apto en una plaza de Profesor Ayudante Doctor es de 5 puntos.

La puntuación mínima para ser considerado Apto en una plaza de Profesor Sustituto es de 5 puntos.

ID DOCUMENTO: fe6541be4ace0456c5ea6e7adc73b96b0b8bdfdcd
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GÓMEZ BARREIRO JUAN	03-02-2026 12:43:59

**PUNTUACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA EN
LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DE PROFESORES PERMANENTES
LABORALES, PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICOS
DE UNIVERSIDAD QUE NO SEAN POR PROMOCIÓN INTERNA**

Se tendrán en cuenta las sinergias potenciales con las líneas de desarrollo del área, teniendo en cuenta también el contexto investigador y de transferencia del área y los perfiles específicos del área de Geodinámica Externa.

II.1. Propuesta académica docente

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): **No**

En caso de no asumirse:

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso):

Sinergias con el plan docente del departamento y el área receptora

2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):

- Objetivos: 0.25
- Contenidos: 1.25
- Organización y secuenciación de los contenidos: 0.75
- Metodología didáctica: 0.5
- Sistema de evaluación: 0.25
- Sinergias con el plan docente del departamento y el área: 2

II.2. Propuesta académica investigadora

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): **No**

En caso de no asumirse:

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso):

Interacción y potenciales sinergias positivas con el contexto investigador del área receptora y sus grupos de investigación relevantes (Entre otros GIRs, UICs y Proyectos de Investigación).

2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):

- Antecedentes y situación actual de la investigación: 0.25
- Originalidad, coherencia y relevancia científica del plan investigador: 1
- Metodología: objetivos, hipótesis y plan de trabajo: 0.75
- Beneficios y resultados provisionales (si los hubiere): 1
- Interacción y sinergias con el contexto investigador del área receptora: 2

II.3. Propuesta académica asistencial (solo plazas vinculadas)

1. Aspectos a valorar:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GÓMEZ BARREIRO JUAN	03-02-2026 12:43:59



2. Puntuación específica para cada uno de ellos:

- _____ :
- _____ :



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GÓMEZ BARREIRO JUAN	03-02-2026 12:43:59